En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Constitución Política creó el marco propicio para el turismo sostenible y responsable al plantear en el artículo (8), que el Estado y las personas están en la obligación de 'proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación". Siendo el turismo una herramienta para incentivar la perduración en el tiempo de las riquezas y el patrimonio cultural de la nación. Del mismo modo, La ley 300 de 1996, por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones, constituye el marco legal para el desarrollo del turismo en Colombia vinculando al turismo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, esencial para el desarrollo social y económico del país y en especial para las entidades territoriales, regiones y provincias. En su artículo 1, indica que la industria turística es "industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social". El Acuerdo Municipal 0578 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 - 2027 CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA", permitirá trazar la senda que enrutará a nuestro territorio hacia el desarrollo, el bienestar, la paz y la reconciliación. Los caleños debemos convertirnos en la base que impulse, con paciencia y constancia, este objetivo de largo aliento; y el primer paso para empezar a avanzar es desear el desarrollo y confiar en que es posible alcanzarlo. De igual manera, el Plan de Desarrollo Distrital enuncia que se apoyará el desarrollo de experiencias turísticas innovadoras y su puesta en el mercado y el turismo coadyuvará en la salvaguarda y protección del patrimonio cultural material e inmaterial de nuestra zona rural y urbana y de las comunidades que las habitan. El reconocimiento de nuestra riqueza natural y cultural será el catalizador de las grandes transformaciones que demanda la ciudadanía caleña. Nos proyectamos como una ciudad sostenible, innovadora y competitiva, que ofrece experiencias de turismo de naturaleza y cultural que nos hacen únicos y que son nuestra mayor ventaja competitiva, al tiempo que potenciamos los rasgos que nos identifican con orgullo y que son nuestra principal fortaleza para atraer a nacionales y extranjeros. CALI RECONCILIADA tiene como propósito: restaurar las heridas generadas por las circunstancias sociales que ha atravesado el territorio en los últimos años y recomponer el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tejido social que fue dramáticamente quebrantado por las desigualdades existentes. Esto se logrará reconociendo que, a pesar de las diferencias, es más aquello que une, y que se puede realizar acuerdos sobre lo esencial para el bienestar. Se es consciente de que la reconciliación es una tarea ardua, pero hay total convencimiento de que será tremendamente positiva para recuperar a Cali. Este propósito pone la lupa sobre aquellas condiciones que se necesitan atender para superar los problemas y desigualdades que han generado divisiones y diferencias en la ciudad. La sinergia entre cada uno de los programas apunta a una Cali donde las personas se van a sentir seguras unas con otras, en un contexto de sano relacionamiento a través de dimensiones estratégicas para la movilidad social y la realización personal como la educación, la salud, el empleo, la nutrición y el desarrollo económico. Sin embargo, las dimensiones previamente mencionadas no son las únicas que pretenden ayudar en dicha reconciliación: Cali Reconciliada es también un propósito de ciudad con miras al futuro como Distrito. Esto significa que desde la cultura, el turismo, el deporte y la recreación, el desarrollo empresarial y de servicios; se aportará a la armonía de todos los caleños, a través de su potencial como vehículos de transformación social.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, establece las actividades que se pretenden contratar así:

NOMBRE DEL PLAN: Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “Cali, Capital del Pacífico”
PROPÓSITO: 61 Cali reconciliada.
RETO: Oportunidades para la integración social y económica.
PROGRAMA: 6102003 Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico.
METAS: 1 – 61020030028 – Estrategias de promoción y comunicación del destino implementadas.

De acuerdo con el Decreto No. 0516 del 2016, se crea la Secretaría de Turismo como un organismo principal del sector central con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. La misionalidad de la Secretaría de Turismo como autoridad máxima del turismo en la ciudad, se define como “... organismo encargado de liderar la planeación y gestión de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del Desarrollo Productivo y Comercial del Turismo, impulsando el desarrollo articulado e innovador de diferentes modalidades y productos turísticos. En asocio con los diferentes actores de la cadena productiva y otros sectores estratégicos para incentivar la generación de ingresos, empleo y emprendimientos con enfoque territorial, poblacional y de sostenibilidad ambiental”. De acuerdo con el artículo 165 del citado Decreto, la Secretaría de Turismo, tiene a su cargo, entre otras funciones, fortalecer las condiciones para el desarrollo de buenas prácticas de la oferta de productos y servicios con acciones intersectoriales e interinstitucionales, articulando de igual forma sus esfuerzos con los organismos competentes de aquellas estrategias y mecanismos que generen un entorno y condiciones favorables para la realización y fortalecimiento de los negocios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del sector turismo. Por otra parte, adecuando la vocación de Cali como destino turístico ante la Ley 1558 de 2012 conocida como “Ley General de Turismo”, cabe resaltar el impacto que tiene la ciudad en los diferentes subsectores delimitados en dicha ley donde cumple mediante factores directos en algunos como turismo cultural, turismo de naturaleza, turismo de aventura, turismo rural, turismo de negocios y eventos, turismo gastronómico, turismo deportivo y de recreación, entre otros; validando así las bondades con las cuales cuenta la ciudad de Cali para promocionar y posicionar una oferta diferencial en articulación con actores claves en la consecución del turismo como desarrollo económico y social.

En febrero del 2023, la ciudad logró dos hitos históricos en materia turística para su gobernanza. El primero hace referencia a la aprobación, por parte del Concejo de Cali, del Acuerdo No 172 de la Política Pública de Turismo 2022 – 2023 la cual tiene como objetivo consolidar el Distrito como un destino multicultural, biodiverso y sostenible, con una oferta experiencial innovadora, a través de estrategias que impulsen al desarrollo socioeconómico y contribuyan a la calidad de vida donde uno de sus ejes estratégicos hace referencia al posicionamiento y la promoción turística. Por otro lado, en febrero 2023 la ciudad recibió la designación, por parte de la Sociedad Estatal Española dedicada a la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR) entidad aliada de la Organización Mundial de Turismo, la designación como Destino Turístico Inteligente Adherido, lo cual ratifica el compromiso firme de mejora continua en los ejes claves un Destino Turístico Inteligente para el desarrollo del territorio: Sostenibilidad, Innovación, Tecnología, Accesibilidad y Gobernanza dando pasos firmes hacia un destino consolidado y posicionado que busca incrementar la calidad de la experiencia de los visitantes en el destino y mejorando al mismo tiempo la calidad de vida de los residentes.

De acuerdo con las autorizaciones y atribuciones enunciadas anteriormente, y en concordancia con las responsabilidades asignadas, se presenta la justificación para llevar a cabo el proceso de selección para la contratación de la prestación del servicio logístico para la realización de una misión comercial para la promoción de la oferta turística de Cali como destino turístico conforme al proyecto de inversión.

En este contexto, los eventos de alcance nacional y con relevancia en América Latina representan una oportunidad única para que los profesionales del sector turístico accedan, en un solo espacio, a una amplia oferta de bienes y servicios de la cadena turística, provenientes de diversas regiones de Colombia y otros países. Estos encuentros, impulsados por factores como la globalización y los avances en procesos de paz, fortalecen la industria turística como un sector clave para generar nuevas oportunidades económicas tanto para los empresarios como para las comunidades de todas las regiones del país. Estos eventos, que tradicionalmente reúnen a los principales destinos y operadores turísticos, ofrecen el escenario perfecto para establecer contactos, iniciar relaciones comerciales y fortalecer las ya existentes entre expositores, participantes y asociaciones del sector. Además, son plataformas ideales para posicionar al Distrito de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

como destino turístico estratégico, promoviendo sus atractivos a nivel nacional e internacional. La participación de la Secretaría de Turismo de Cali en este tipo de eventos permite destacar su oferta cultural, gastronómica y la riqueza de sus ferias y festivales, así como experiencias únicas e innovadoras. Esto incluye visibilizar ejes estratégicos como el turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de salud y bienestar, turismo deportivo y turismo comunitario.

La participación de Cali en la Vitrina Turística ANATO 2025 responde a la necesidad estratégica de promocionar la ciudad como un destino turístico posicionado a nivel nacional y de gran talla internacional, y de igual manera fortalecer la cadena de valor con los empresarios locales del sector. Este evento, reconocido como la feria más importante del turismo en Colombia y una de las principales en América Latina, representa una plataforma única para posicionar la oferta turística de Cali en los mercados nacionales e internacionales.

Nuestra presencia como ciudad participante en la vitrina turística más importante de Colombia, sienta la continuación de un camino exitoso en pro de impactar no solo al público final (posibles visitantes a la ciudad), sino a un público especializado que ve en Cali la oportunidad de encontrar actividades, experiencias, una oferta robusta con gran diversidad y riqueza en cuanto a diferentes productos turísticos que se manejan en la región. De igual manera, la oportunidad que brinda el tener un stand en dicha vitrina para los diferentes empresarios de la ciudad que irían cobijados por la Secretaría de Turismo de Cali para el desarrollo de negocios, facilita espacios de networking y oportunidades comerciales para diversificar no solo sus portafolios, sino permitir la generación de alianzas estratégicas, atraer nuevos mercados y consolidar relaciones comerciales existentes, impulsando así la competitividad del destino.

Al respecto, vale indicar que la participación de la Secretaría de Turismo de Santiago de Cali, compartirá este espacio con la Secretaría de Turismo Departamental del Valle del Cauca, y en razón de ello, para la presente contratación en lo concerniente a la estructuración del Stand, se tendrán en cuenta únicamente los ítems que se ejecutarán por parte del Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Turismo, descritos en el presupuesto del proceso. Lo anterior como resultado de un trabajo en equipo en el cual se concertaron previamente aspectos de diseño y conceptualización del Stand.

Para el año 2025 se llevará a cabo la 44° Vitrina Turística ANATO 2025 los días 26, 27 y 28 de febrero en el recinto de Corferias bajo el lema “Colombia abierta al mundo”. Según cifras relacionadas por la entidad (ANATO), cada versión de la feria de turismo ha logrado superar la expectativa en número de visitantes donde más de 50.000 personas convergen en dicho recinto para conocer un poco más de los diferentes destinos, empresas de turismo y/o entidades de promoción presentes para su visibilidad. Cabe resaltar que en dicha vitrina turística se dan cita los 32 diferentes departamentos de Colombia, donde resalta la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

participación de sus debidas capitales potenciando su oferta turística de acuerdo con las prioridades actuales de cada una. Así mismo, la vitrina turística se destaca como el escenario de negocios más importante para la promoción de Colombia y el mundo, donde profesionales del sector tienen la oportunidad de conocer en un solo lugar, la oferta de productos y servicios turísticos ofrecidos por expositores provenientes de diferentes países y todas las regiones de Colombia, en busca de alianzas comerciales que contribuyan a la consolidación de la industria.
Según datos entregados por la misma, cerca de 1.200 expositores y co-expositores se dan cita en la vitrina. Hay más de 32 países participantes y se logra, según la plataforma para el registro de citas, más de 22.000 citas registradas.

La Secretaría de Turismo en representación de la ciudad de Cali ha participado en las versiones de la vitrina turística de la siguiente manera:

- Del año 2008 al 2016, en representación de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali en el stand de Cali - Valle del Cauca.
- Del año 2017 a 2019, en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand de Cali - Valle del Cauca.
- En el año 2020 no se realizó el evento debido a la pandemia.
- En el año 2021, 2022 y 2023 en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand de Cali – Valle del Cauca.
- Y en su última versión, en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand Cali – Valle del Cauca en la versión 2024.

Participaciones en las que se ha destacado la diversidad de nuestra ciudad en muestras culturales, muestras gastronómicas, diseños innovadores, arte, folklore, trajes típicos, profesionales capacitados y que han permitido el fortalecimiento de las relaciones políticas, económicas y culturales, siendo estas, relaciones neurálgicas que han contribuido a la dinamización del turismo caleño. De acuerdo con la última participación de la Secretaría de Turismo de Cali, se lograron resultado altamente positivos donde, superando los resultados del 2023, hubo un incremento en cada una de las variables relevantes para la revisión de la participación:

- Visitas al stand: variación del 33% con respecto al año 2023, para un total de 753 visitas.

- Citas de negocio: variación del 55% con respecto al año 2023, para un total de 687 citas de negocio por parte de los empresarios.

- Oportunidades de negocio: variación del 203% con respecto al año 2023, para un total de 467 oportunidades de negocio.

- Valor estimado en pesos: variación del 86% con respecto al año 2023, para un total

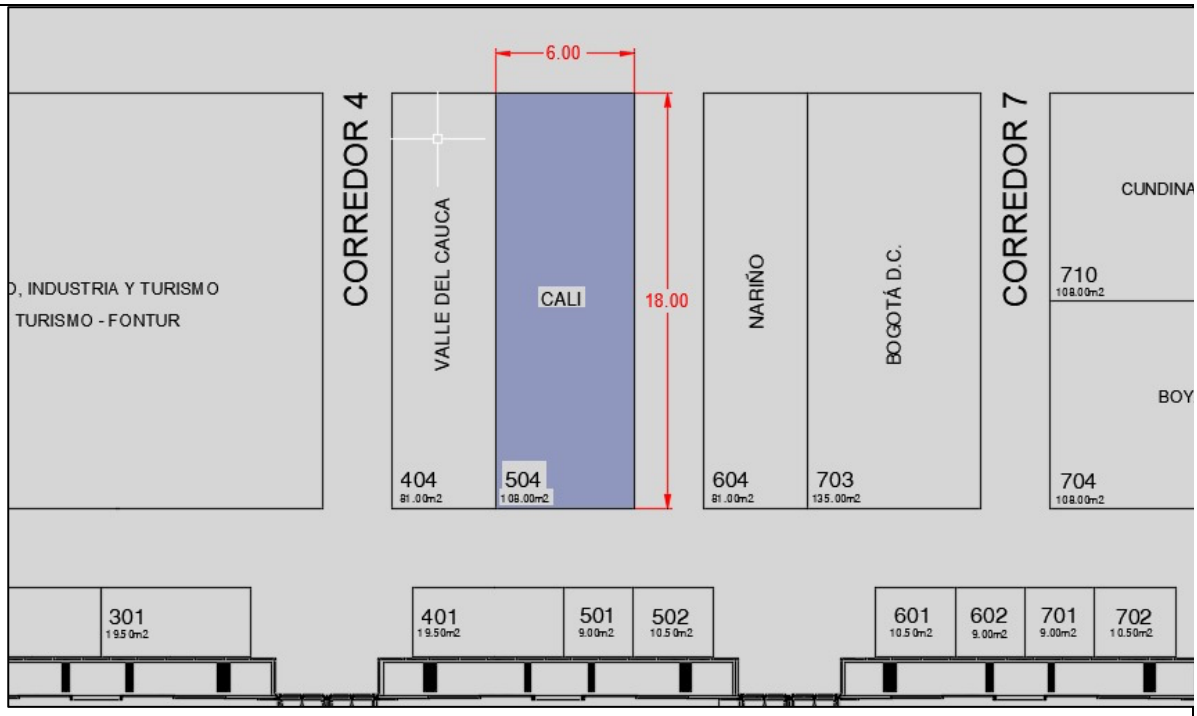
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de $1.200.000.000 COP de acuerdo con las oportunidades de negocio. En este contexto, realizar el contrato para participar en la **Vitrina Turística ANATO 2025** es una inversión estratégica que asegura la promoción efectiva del destino, el desarrollo de alianzas clave y el fortalecimiento del turismo caleño como motor de competitividad y crecimiento.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Prestación del servicio logístico para la realización de una misión comercial que permita la promoción de la oferta turística de Cali como destino a nivel nacional e internacional en el marco de la Vitrina Turística de ANATO. Alcance: El futuro contratista se obliga con el organismo a cumplir cada una de las especificaciones técnicas definidas, así como las siguientes consideraciones que implica el desarrollo de la misión comercial objeto del presente contrato. 1. Para el desarrollo de las actividades logísticas como Tiquetes aéreos, Alojamiento, Servicio de alimentación y transporte de entrada, salida e interno en Bogotá para el personal designado por la Secretaría de Turismo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento a las exigencias legales y reglamentarias en la materia a la hora del ofrecimiento de paquetes de viajes integrales (pasajes, alojamiento, transporte, alimentación etc), ya sean ofrecidos dentro del territorio nacional o en el exterior. Por lo que este servicio puede ser prestado únicamente por profesionales acreditados para ese fin, debido a su conformación y experiencia, es decir, deberá contar con el Registro Nacional de Turismo RNT vigente en las siguientes modalidades (1. Agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras. 2. Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones). Lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se enfoca en el acercamiento que requiere realizar la Secretaría de Turismo de Santiago de Cali con mercados nacionales e internacionales que permitan incentivar la demanda turística a nivel local y global, sumado a los beneficios que ello genera para los prestadores de servicios turísticos, por encontrarse regulados por Estado, lo cual orienta a garantizar la libre competencia. 2. Para realizar el Montaje, instalación y desmontaje del stand de Cali en la vitrina turística de ANATO durante los 3 días que dura el evento (incluye coordinación para el registro de los representantes de la secretaría a la vitrina turística de ANATO y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	conceptualización y desarrollo de experiencias), es preciso indicar que, la referencia del stand y los materiales a utilizar, se pueden visualizar en render del diseño adjunto al presente proceso. El desarrollo de esta actividad incluye el transporte, suministro e instalación del stand en CORFERIAS en la ciudad de Bogotá, adicionalmente conlleva la conceptualización en cumplimiento a la política de comunicación de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali para transmitir efectivamente el mensaje que se quiere dar a todos los asistentes de la feria ANATO, sumado al desarrollo de experiencias a través de Activaciones BTL. Por lo tanto, el Contratista deberá contemplar gastos de personal, medios de protección a utilizar y demás costos directos e indirectos. 3. Frente al diseño e impresión del material promocional de apoyo e información sobre la ciudad en materiales sostenibles como papel reciclado, tela orgánica, bambú y/o entre otros. Éste debe ser previamente aprobado por la Secretaría de Turismo de Santiago de Cali, y entregado de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	Las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar de conformidad con el proyecto de inversión BP- 26005259 frente a la realización de Stand son las siguientes • LUGAR: CORFERIAS - PABELLONES 11 AL 14 • STAND(s): 504 • ÁREA TOTAL: 108,00 m2 • DIMENSIONES: 18,00 x 6,00 mts. • Planos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	 Se anexa a los documentos en el SECOP II, diseños realizados para el Stand donde participará la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Santiago.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA. El Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad no ha sido publicado, por no haberse vencido los términos legales establecidos en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-06 Versión 03 de 27 de diciembre de 2023, apartado 5.6. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones: Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). El plazo o término para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del mismo, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 hasta el día 14 de marzo de 2024.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	Además de los deberes señalados en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1. Desarrollar un plan logístico detallado que contemple itinerarios, transporte, alojamiento y recursos necesarios para la misión comercial. 2. Coordinar con proveedores locales para asegurar la disponibilidad de servicios y recursos necesarios para la promoción turística . 3. Garantizar el montaje técnico y logístico, transporte y desmontaje de los elementos solicitados de acuerdo con el requerimiento previo de la Secretaría de Turismo. 4. Garantizar el personal técnico y logístico requeridos para la ejecución del proyecto. 5. Proporcionar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta. 6. Elaborar, diseñar y entregar el material POP requerido dentro de la ejecución del proyecto. 7. Garantizar y proporcionar el transporte terrestre en Bogotá y aéreo (entre ciudades, ida y regreso) de forma oportuna a las personas que participaran en la Vitrina Turística de ANATO en representación del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Turismo. 8. Garantizar y proporcionar la alimentación a las personas que participaran en la Vitrina Turística de ANATO en representación del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Turismo. 9. Garantizar y proporcionar el alojamiento a las personas que participaran en la Vitrina Turística de ANATO en representación del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Turismo en condiciones de higiene y calidad adecuadas. 10. Realizar las gestiones pertinentes que se requieran para la participación, registro, suscripción y asistencia de la Secretaría de Turismo en la Vitrina Turística de ANATO. 11. Designar e indicar los datos de contacto de al menos una persona encargada de la gestión, acompañamiento presencial y cierre del evento, a la cual se le puedan realizar los requerimientos y consultas necesarias para el normal desarrollo de la misión comercial. 12. Garantizar la conceptualización y el desarrollo de las experiencias en la Vitrina Turística de ANATO de conformidad con los requerimientos de la entidad. 13. El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, e informará al supervisor sobre éste, con el fin de no sobrepasar el monto del presupuesto por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	cada sub actividad del proyecto de inversión según corresponda, de acuerdo a los documentos pre contractuales, el contrato y la oferta económica adjudicada. En el evento en que el contratista realice actividades cuyos valores hagan que se exceda el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Distrito Especial de Santiago de Cali no asumirá ningún costo adicional. 14. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna, eficaz y eficiente bajo las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y administrativas determinadas por la Secretaría de Turismo y ofertadas en la propuesta presentada. 15. Cumplir las condiciones definidas por la entidad a través de curaduría previa a la realización de las activaciones que se llevarán a cabo en el contrato. 16. Garantizar los precios ofrecidos en su oferta económica y su vigencia durante el contrato, así como la presentación de las cotizaciones que sean requeridas por la Secretaría de Turismo, de conformidad con el procedimiento dispuesto por este, en el caso de ítems necesarios para la realización de la misión comercial que no hayan sido contemplados en la oferta económica inicial. 17. Realizar dos cotizaciones respecto de las actividades solicitadas por el supervisor del contrato, que no se encuentren en el tarifario, para la ejecución del presupuesto concedido que permita determinar el precio más favorable para satisfacer la necesidad relacionada con el objeto del contrato, las cuales deberán ser aprobadas por el supervisor antes de su implementación. 18. Las demás obligaciones que le asistan al Contratista y que tengan relación con el objeto del contrato.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se adjunta ficha BP- BP-26005259 y la cadena de valor.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No __X____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



DIANA CAROLINA HERNANDEZ
Contratista
SECRETARÍA DE TURISMO

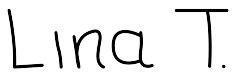


Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaria de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO



LINA MARCELA TOBON
Contratista

ROL TÉCNICO



DIANA CAROLINA HERNANDEZ
Contratista

ROL JURÍDICO



ROSA YUVELY MOSQUERA
Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.